

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



ORGANISMOS DE TRÁNSITO FUNCIONALIDAD GARANTÍAS MOBILIARIAS

Comunicado 023 - marzo 10 de 2017

La Concesión RUNT se permite informar que a partir de la próxima semana se activará la validación de la interacción con el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias, para los trámites de Inscripción, Levantamiento y Modificación de Prendas. En virtud de que la primera entidad que se encuentra cumpliendo con los requerimientos y condiciones técnicas y operativas es la financiera Bancolombia, se les habilitará la funcionalidad para las inscripciones, levantamientos y modificaciones de acreedor de dicha entidad y paulatinamente con las acreencias de las demás entidades financieras, en la medida que se cumplan los requerimientos establecidos para su inicio de operatividad, donde el sistema validará:

- Al momento de registrar la solicitud de Inscripción de Prenda, debe existir un Pre registro cargado por el acreedor en el sistema RUNT. En caso de tener alguna duda sobre el registro del trámite, puede consultar los siguientes instructivos que se encuentran en la página web del RUNT www.runt.com.co

RUNT.I.31 Inscripción Alerta RNA

RUNT.I.239 Inscripción alerta RNMA

RUNT.I.250 Inscripción de prenda
RNRYS

- Para realizar el levantamiento, se validará que exista un Pre levante registrado en el sistema, el cual debió ser notificado directamente por el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias al sistema RUNT.
- En la modificación de prenda, se validará que exista una modificación previamente registrada en el sistema, la cual debió ser notificada directamente por el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias al sistema RUNT.
- Cuando el vehículo cuente con una prenda histórica inscrita en el sistema RUNT, se validará que exista una notificación de levantamiento o cambio de deudor, la cual debió ser notificada directamente por el Registro Nacional de Garantías Mobiliarias al sistema RUNT.

Lo que significa que cualquier novedad de levantamiento o inscripción de prenda, que realice el organismo de tránsito donde se encuentre registrado un automotor, y donde el acreedor prendario sea Bancolombia, bajo los lineamientos indicados anteriormente, deberá ser autorizada previamente por dicha entidad bancaria a través de registro electrónico.

Si el ciudadano presenta algún inconveniente con este trámite debe dirigirse a Bancolombia,

para la revisión y solución de su caso.

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional [01 8000 93 00 60](tel:018000930060) o en Bogotá al 4232221



Agréganos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 **Desuscripción Segura**